



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

6631*Decreto de la Presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el que se delegan las funciones de Secretaría del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca*

Esta Presidencia, hoy ha decretado:

"1. El artículo 12 de los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, dispone que el secretario del Instituto, que lo es el del Consell de Mallorca, podrá delegar las funciones de la Secretaría.

2. El día 10 de mayo de 2022 se delegaron las funciones de la Secretaría del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca a la persona que ocupa la Secretaría Adjunta del Consejo Insular de Mallorca.

3. Se considera conveniente determinar la suplencia de la Secretaría para los supuestos de enfermedad y ausencia legal o reglamentaria.

Por todo ello, resuelvo:

1. Delegar en la Sra. Nieves Rodríguez Verdú, secretaria delegada del Consejo Insular de Mallorca, las funciones de la Secretaría del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para los supuestos de enfermedad y ausencia legal o reglamentaria del o la secretaria delegada.

2. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

3. Notificarlo a las personas interesadas y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*"

Palma, 26 de juliol de 2022

La presidenta del Consell Insular de Mallorca

Catalina Cladera Crespí

